

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Guayaquil, 09 de Octubre de 2013

Ing. Acuac.

Paul Pina Loja,

GERENTE GENERAL DE

INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **Irene Edith González Duche**, he procedido a transferir a favor del Ingeniero Paul Pina Loja, Ciento Treinta y Tres (133) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

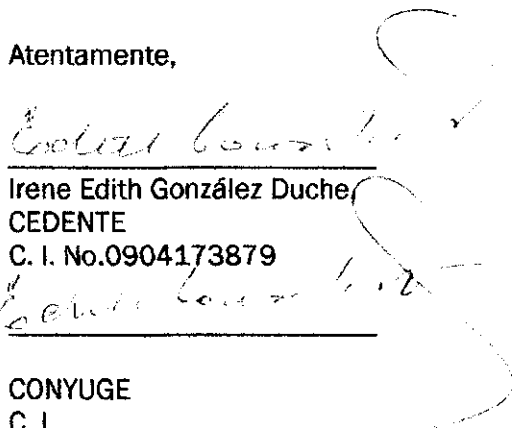
TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
10	-133-	267 - 399	133

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros Irene Edith González Duche Paul Pina Loja, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Irene Edith González Duche,

CEDENTE

C. I. No.0904173879

CONYUGE

C. I.


Paul Pina Loja

CESIONARIO

C.I. No. 0702989518

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2013

Ing. Acuac.
Paul Pina Loja,
GERENTE GENERAL DE
INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **IRENE EDITH GONZALEZ DUCHE.**, he procedido a transferir a favor del Ingeniero **Jackson Enrique Martínez Nagua**, Doscientas (200) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

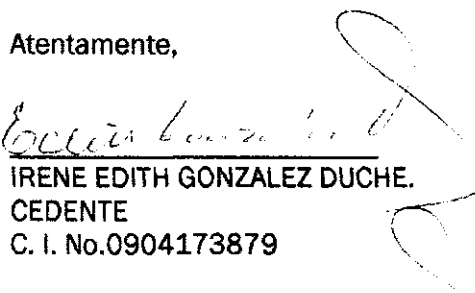
TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
4	-200-	1201 - 1400	200.00

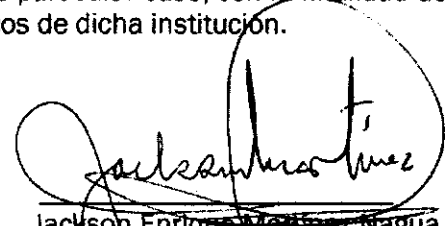
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

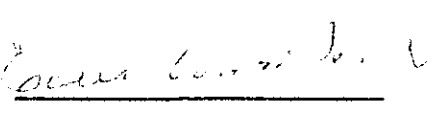
Nosotros, **IRENE EDITH GONZALEZ DUCHE**, Y **Jackson Enrique Martínez Nagua**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


IRENE EDITH GONZALEZ DUCHE.
CEDENTE
C. I. No.0904173879


Jackson Enrique Martínez Nagua
CESIONARIO
C.I. No 0702084427


CONYUGE
C. I.

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2013

Ing. Acuac.
Paul Pina Loja,
GERENTE GENERAL DE
INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **Carmita Esperanza González Duche**, he procedido a transferir a favor del Ingeniero **Paul Pina Loja**, Ciento Treinta y Tres (133) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
-9-	133-	134 - 266	133.00

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros Carmita Esperanza González Duche y Paul Pina Loja, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Carmita Esperanza González Duche,
CEDENTE
C. I. No. 0700590821


Paul Pina Loja
CESIONARIO
C.I. No. 0702989518

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2013

Ing. Acuac.
Paul Pina Loja,
GERENTE GENERAL DE
INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **HILDA ISABEL GONZALEZ DUCHE**, he procedido a transferir a favor del Ingeniero **Jackson Enrique Martínez Nagua**, Doscientas (200) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
5	-200-	1401 - 1600	200.00

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

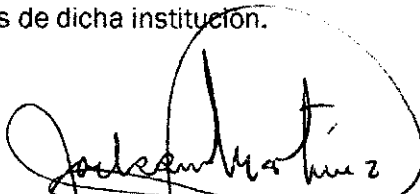
Nosotros, **HILDA ISABEL GONZALEZ DUCHE**, Y **Jackson Enrique Martínez Nagua**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



HILDA ISABEL GONZALEZ DUCHE.
CEDENTE
C. I. No. 0900258948



Jackson Enrique Martínez Nagua
CESIONARIO
C.I. No 0702084427

CONYUGE
C. I.

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2013

Ing. Acuac.
Paul Pina Loja,
GERENTE GENERAL DE
INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **Hilda Isabel González Duche**, he procedido a transferir a favor del Ingeniero **Paul Pina Loja**, Ciento Treinta y Tres (133) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
8	-133-	1 - 133	133.00

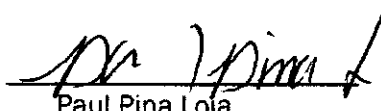
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros **Hilda Isabel González Duche** y **Paul Pina Loja**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Hilda Isabel González Duche,
CEDENTE
C. I. No.0900258948


Paul Pina Loja
CESIONARIO
C.I. No. 0702989518

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2013

Ing. Acuac.
Paul Pina Loja,
GERENTE GENERAL DE
INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE.**, he procedido a transferir a favor del Ingeniero **Jackson Enrique Martínez Nagua**, Doscientas (200) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

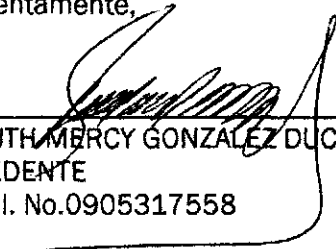
TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
2	-200-	801 - 100	200.00

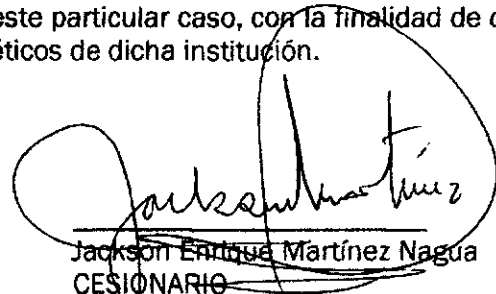
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros **RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE**, Y **Jackson Enrique Martínez Nagua**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


RUTH MERCY GONZALEZ DUCHE.
CEDENTE
C. I. No.0905317558


Jackson Enrique Martínez Nagua
CESIONARIO

C.I. No 0702084427

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Guayaquil, 10 Diciembre de 2013

Ing. Acuac.
Paul Pina Loja,
GERENTE GENERAL DE
INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **Ruth Mercy González Duche**, he procedido a transferir a favor del Ingeniero **Paul Pina Loja**, Ciento Treinta y Tres (133) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

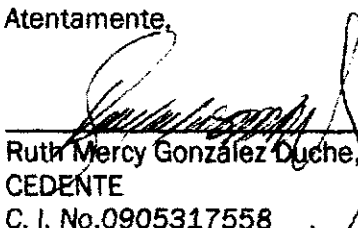
TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
12	-133-	533 - 665	133.00

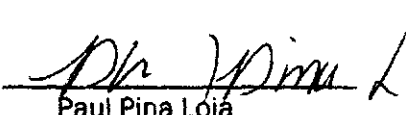
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros **Ruth Mercy González Duche** y **Paul Pina Loja**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Ruth Mercy González Duche,
CEDENTE
C. I. No.0905317558


Paul Pina Loja
CESIONARIO
C.I. No.0702989518

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2013

Ing. Acuac.
Paul Pina Loja,
GERENTE GENERAL DE
INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **WILSON ANTONIO GONZALEZ DUCHE.**, he procedido a transferir a favor del Ingeniero **Jackson Enrique Martínez Nagua**, Doscientas (200) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

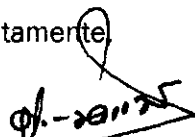
TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
6	-200-	1601 - 1800	200.00

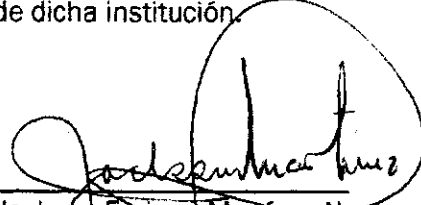
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

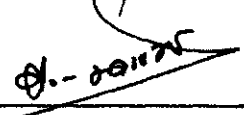
Nosotros , WILSON ANTONIO GONZALEZ DUCHE, Y Jackson Enrique Martínez Nagua, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


WILSON ANTONIO GONZALEZ DUCHE.
CEDENTE
C. I. No. 0902188804


Jackson Enrique Martínez Nagua
CESIONARIO
C.I. No 0702084427


CONYUGE
C. I.

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2013

Ing. Acuac.
Paul Pina Loja,
GERENTE GENERAL DE
INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **Wilson Antonio González Duche**, he procedido a transferir a favor del Ingeniero Paul Pina Loja, Ciento Treinta y Tres (133) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

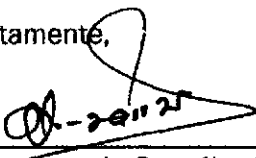
TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
11	-133-	400 - 532	133.00

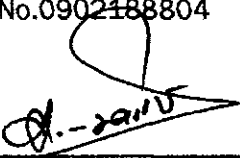
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

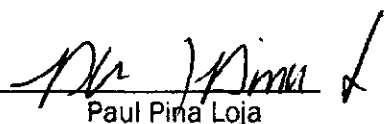
Nosotros Wilson Antonio González Duche Paul Pina Loja, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Wilson Antonio González Duche,
CEDENTE
C. I. No. 0902188804


CONYUGE
C. I.


Paul Pina Loja
CESIONARIO
C.I. No. 0702989518

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Guayaquil, 10 de Diciembre de 2013

Ing. Acuac.
Paul Pina Loja,
GERENTE GENERAL DE
INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **Marco Antonio González Duche**, he procedido a transferir a favor del Ingeniero **Paul Pina Loja**, Trescientos Treinta y Tres (333) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la Compañía INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

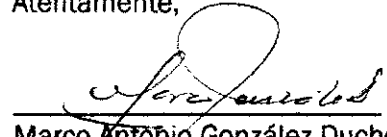
TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
7	- 200 -	1.801 - 2.000	200.00
13	- 133 -	666 - 798	133.00

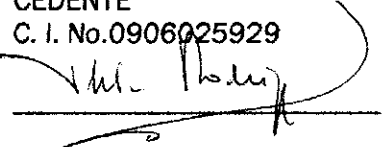
La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

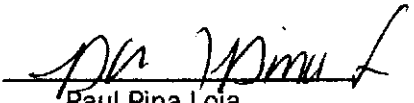
Nosotros Marco Antonio González Duche y Paul Pina Loja, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casados.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Marco Antonio González Duche,
CEDENTE
C. I. No.0906025929


CONYUGE


Paul Pina Loja
CESIONARIO
C.I. No.0702989518

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Guayaquil, 24 de Marzo de 2014

Ing. Acuac.
Paul Pina Loja,
GERENTE GENERAL DE
INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, **Marco Antonio González Duche**, en representación de la Compañía Extranjera **SOUTH PACIFIC ASSETS SPAS S. A.**, mediante Poder Especial, otorgado en la Junta Directiva celebrada el 12 de Febrero de 2014, en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, he procedido a transferir a favor del Ingeniero Comercial **Jackson Enrique Martínez Nagua**, Doscientas (200) Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que la sociedad **SOUTH PACIFIC ASSETS SPAS S. A.**, posee dentro del capital social suscrito y pagado en la Compañía **INDUSTRIAL PESQUERA GONZALEZ S. A. INDUPEG**, de la cual es accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

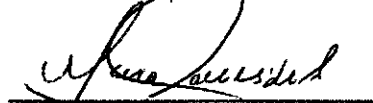
TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
3	-200-	1.001 al 1.200	200.00

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

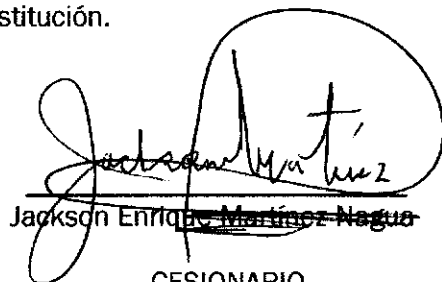
Nosotros, **Marco Antonio González Duche**, en calidad de Representante de la Compañía Extranjera **SOUTH PACIFIC ASSETS SPAS S. A.**, y **Jackson Enrique Martínez Nagua**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado y divorciado, respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente General y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,



Por: **SOUTH PACIFIC ASSETS SPAS S. A.**
Marco Antonio González Duche
CEDENTE
C. I. No.0906025929



Jackson Enrique Martínez Nagua
CESIONARIO
C.I. No.0702084427



ACTA DE LA REUNIÓN DE
LA JUNTA DIRECTIVA
DE SOUTH PACIFIC ASSETS SPAS,
SOCIEDAD ANONIMA
CELEBRADA EL DÍA DOCE (12) DEL MES DE FEBRERO
DE DOS MIL CATORCE (2014)

A las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día doce (12) del mes de febrero de dos mil catorce (2014), se reunió en *Plaza Credicorp Bank*, piso 26, avenida Nicanor de Obarrio, calle 50, ciudad de Panamá, república de Panamá, la Junta Directiva de **SOUTH PACIFIC ASSETS SPAS, SOCIEDAD ANONIMA** (la "Sociedad").

Presidió la reunión el señor ELIGIO RODRÍGUEZ, actuando bajo título Ad-hoc, y actuó como Secretaria la señora MARIELA DE CRISTI, por ser titular de dicho cargo, mediante poder otorgado para tal fin.

Estaban presentes o representados todos los directores en ejercicio, a saber:

THAYS HERRERA DE SALAS
MARIELA DE CRISTI
ELIGIO RODRÍGUEZ

La Secretaria informó al Presidente Ad-hoc que había cuórum, y que la convocatoria no era necesaria por haber renunciado todos los directores al derecho de ser citados previamente.

El Presidente Ad-hoc declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era otorgar un Poder Especial a favor del señor **Marco Antonio González Duche**, para actuar en nombre y representación de la Sociedad.

Después de una amplia discusión y a moción del señor ELIGIO RODRÍGUEZ fue aprobada por unanimidad la resolución que a continuación se transcribe:



116
5664
5730

REPUBLICA de PANAMA
★ TIMBRE NACIONAL ★



≈010.00

SE RESUELVE:

20 03 14

P.B. 1077

Otorgar Poder Especial a favor del señor **Marco Antonio González Duche**, portador del pasaporte No. 090602592-9, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad y, específicamente, en la suscripción de cualesquiera documentos referentes al contrato de compraventa de acciones que se celebrará entre el señor Jackson Enrique Martínez Nagua, portador de la cédula de ciudadanía No. 070208442-7 y la Sociedad Industrial Pesquera González S.A. INDUPEG.

No habiendo otro asunto que discutir el Presidente Ad-hoc clausuró la reunión a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del mismo día.

El Presidente Ad-hoc,

La Secretaria,



Eligio Rodríguez
ELIGIO RODRIGUEZ



Mariela Miranda de Cristi
MARIELA DE CRISTI

Quienes suscribimos, **ELIGIO RODRÍGUEZ** y **MARIELA DE CRISTI**, en nuestro carácter de **PRESIDENTE AD-HOC** y **SECRETARIA**, respectivamente, de la Sociedad **SOUTH PACIFIC ASSETS SPAS, SOCIEDAD ANONIMA**

CERTIFICAMOS:

Que lo anterior es fiel e íntegra transcripción del acta de la reunión de la Junta Directiva de **SOUTH PACIFIC ASSETS SPAS, SOCIEDAD ANONIMA**, celebrada el día doce (12) del mes de febrero de dos mil catorce (2014).



Eligio Rodríguez
ELIGIO RODRIGUEZ



Mariela Miranda de Cristi
MARIELA DE CRISTI

Yo, Udo. ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno
del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que he cotejado la (las) firma(s) anterior(es) con la que
aparece en la Cédula del firmante y a nuestro parecer son
iguales, por lo que la consideramos auténtica.

27 MAR 2016

Panamá

Testigo

Cédula

Testigo

Cédula

Ldo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-110146223

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CCR1D2H7O27
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Oscar Gerardo Condero Lara
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello o estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/stamp de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 14/04/2014
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 147004
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: SOUTH PACIFIC ASSETS SPAS SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: "Certificación de Documento"
(Type of document - Type de document)

Número de hojas autenticadas: 4
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mrec.go.cr>